

Comisión Nacional del Mercado de Valores

CEMENTOS MOLINS, S.A., en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

El 3 de junio de 2009, a las 12,30 horas, se ha celebrado en el domicilio social la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A. en primera convocatoria. Han concurrido entre presentes y representados un total de 137 accionistas, titulares de 62.389.806 acciones, lo que representa un 94,36 % del capital social de la Compañía.

El Presidente, D. Casimiro Molins Ribot, tras declarar válidamente constituida la Junta General, ofreció la palabra al Consejero-Delegado D. Juan Molins Amat y al Director General D. Enrique de Bobes i Pellicer, quienes han proporcionado a los reunidos explicaciones complementarias sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio 2008 y las perspectivas para el año en curso.

Seguidamente se procedió a la lectura y votación de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración, resultando adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2008:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2008	32.313.359,53
A dividendo a cuenta	19.834.701,00
A dividendos	661.156,70
A reservas voluntarias	11.817.501,83
	32.313.359,53

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 31 céntimos de euro por acción, habiéndose pagado a cuenta 16 céntimos de euro por acción con fecha 9 de julio de 2008 y 14

céntimos de euro por acción el 8 de enero de 2009, con un desembolso total de 19.834.701,00 euros. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 1 céntimo de euro por acción, en total 661.156,70 euros.

Segundo.- Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2008.

Tercero.- Aprobar la modificación del Art. 32 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 32º.-

La junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto contable no es, o a consecuencia del reparto no resulta ser, inferior al capital social.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

La junta general podrá acordar, total o parcialmente, el reparto de dividendos (ya sea con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición) o de la prima de emisión (en caso de haberla), en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado, y siempre y cuando se respete, en todo caso, el principio de igualdad de trato de los accionistas (nuevo artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas).

La regulación contenida en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital social, siempre que se cuente con el consentimiento de los afectados.

La junta general o el consejo de administración podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos en especie, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos de la Ley, y siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación (presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado) y se respete, en todo caso, el principio de igualdad de trato de los accionistas.”

Cuarto.- Habida cuenta el informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la Junta acuerda reelegir, por un nuevo período estatutario de cinco años, a los consejeros dominicales externos D. Casimiro Molins Ribot, D. Francisco Javier Molins López-Rodó, Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil, D. Joaquim Molins Amat, Inversora Pedralbes, S.A., representada por D.^a M^a Regina Molins López-Rodó y al consejero adscrito a otros consejeros externos D. Miguel del Campo Rodríguez.

- 4.1. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, al Presidente D. Casimiro Molins Ribot. Ha sido nombrado a propuesta de los accionistas Inversora Pedralbes, S.A. y Otinix, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, don Casimiro Molins Ribot continuará ostentando el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Las circunstancias personales del nombrado son las siguientes:

Casimiro Molins Ribot, nacido el 18 de Enero de 1920, de nacionalidad española, Abogado, casado, con domicilio profesional en (08008) Barcelona, Paseo de Gracia 92, 3º 2ª y D.N.I. 37.442.344-T.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.2. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, al consejero D. Francisco Javier Molins López-Rodó. Ha sido nombrado a propuesta de los accionistas Inversora Pedralbes S.A. y Otinix, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, don Fco. Javier Molins López-Rodó continuará ostentando el cargo de Vicepresidente 2º del Consejo de Administración. Seguirá ostentando el cargo de vocal en la Comisión Delegada y en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Las circunstancias personales del nombrado son las siguientes:

Francisco Javier Molins López-Rodó, nacido el 6 de de junio de 1.946, de nacionalidad española, casado, Economista, con domicilio profesional en (08008) Barcelona, Paseo de Gracia 92, 3º 2ª y D.N.I. 37.617.708-N.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.3. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, al consejero Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín Mª Molins Gil. Ha sido nombrado a propuesta de la propia Cartera de Inversiones CM, S.A.

Seguirá ostentando el cargo de vocal en la Comisión Delegada y en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Las circunstancias del nombrado son las siguientes:

“Cartera de Inversiones CM., S.A.” domiciliada en 08008.- Barcelona, Paseo de Gracia, 76, 1º 1ª y con N.I.F. A-58.774.084, representada por don Joaquín Mª Molins Gil, nacido el 27 de septiembre de 1961, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en (08008) Barcelona, Paseo de Gracia, 76, 1º 1ª y D.N.I. 35.053.090-D.

Se hace constar que la Sociedad Mercantil “Cartera de Inversiones C.M., S.A.”, ha aceptado por escrito su reelección, haciendo constar la inexistencia de incompatibilidad para el ejercicio del cargo y la designación de su representante, el cual, presente también en la Junta, Sr.

Joaquín M^a Molins Gil, acepta su designación, promete desempeñar el cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.4. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, al consejero D. Joaquim Molins Amat. Ha sido nombrado a propuesta de la accionista Noumea, S.A.

Seguirá ostentando el cargo de vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Las circunstancias personales del nombrado son las siguientes:

Don Joaquim Molins Amat, de nacionalidad española, nacido el 9 de febrero de 1945, casado, con domicilio profesional en (08034) Barcelona, calle Marqués de Mulhacén 23, bajos, y con N.I.F. 37.612.468-Q.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.5. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, a Inversora Pedralbes, S.A., representada por D. ^a M^a Regina Molins López-Rodó. Ha sido propuesta por la propia Inversora Pedralbes, S.A. y por Otinix, S.A.

"Inversora Pedralbes, S.A.", domiciliada en 08008.- Barcelona, Paseo de Gracia, 92, 3º 2ª y N.I.F. A-58-019985, representada por doña M^a Regina Molins López-Rodó, nacida el 30 de mayo de 1962, de nacionalidad española, casada, con domicilio profesional en (08008) Barcelona, Paseo de Gracia 92, 3º 2ª y con N.I.F. 46.117.728-Z.

Se hace constar que la Sociedad Mercantil "Inversora Pedralbes, S.A.", ha aceptado por escrito su reelección, haciendo constar la inexistencia de incompatibilidad para el ejercicio del cargo y la designación de su representante, la cual, presente también en la Junta, Dña. M^a Regina Molins López-Rodó, acepta su designación, promete desempeñar el cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.6. Reelegir como consejero adscrito a otros consejeros externos a D. Miguel del Campo Rodríguez.

Tiene la categoría de otros consejeros externos, habiendo sido propuesto su nombramiento por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de marzo de 2009.

Seguirá ostentando el cargo de vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Auditoria.

Los datos personales del nombrado son:

Don Miguel del Campo Rodríguez, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en (28020) Madrid, calle Infanta Mercedes 58, 1º C, y con D.N.I. nº 13.632.487-L.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Quinto.- Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un (1) año a contar desde el 1 de enero de 2010, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2010.

Sexto.- Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 542.000 Euros, la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2009.

Séptimo.- Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por ciento del capital social.
- b) que CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título de compraventa, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de 12 meses contados desde el día de hoy, 3 de junio de 2009, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Queda igualmente autorizado el Consejo de Administración, para que, en el momento en que haga uso de la presente autorización pueda -de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas- establecer en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias efectivamente adquiridas en virtud de la presente autorización. Dicha reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Octavo.- Facultar al Consejo de Administración para que por si o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

Finalmente se ha dado lectura del acta de la reunión, quedando aprobada y con fuerza ejecutiva a partir de esta fecha. Seguidamente, se ha levantado la sesión.

En el Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta General de Accionistas se han adoptado, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Ratificación miembros de la Comisión Delegada, Comisión de Auditoria y Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Habida cuenta el acuerdo adoptado por la Junta General celebrada en la mañana de hoy, de reelección como consejeros de la Sociedad, entre otros, de don Francisco Javier Molins López-Rodó, Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por don Joaquín M^a Molins Gil, don Miguel del Campo Rodríguez y don Joaquim Molins Amat, se hace necesario proceder a la ratificación de los cargos en el consejo de administración y en las diferentes comisiones de los reelegidos.

Por todo ello, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

1.- Habida cuenta la reelección como consejero por un nuevo plazo estatutario de cinco años de don Francisco Javier Molins López-Rodó, producido en la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy, ratificar, y en su caso designarlo por el mismo plazo por el que haya sido nombrado consejero de la Sociedad como vocal de la Comisión Delegada, y como vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por el plazo que le restaba cumplir de su mandato, es decir, hasta el 27 de febrero de 2011.

2.- Habida cuenta la reelección como consejero por un nuevo plazo estatutario de cinco años de Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por don Joaquín M^a Molins Gil, producido en la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy, ratificar, y en su caso designarlo por el mismo plazo por el que haya sido nombrado consejero de la sociedad como vocal de la Comisión Delegada, y como vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por el plazo que le restaba cumplir de su mandato, es decir, hasta el 27 de febrero de 2011.

3.- Habida cuenta la reelección como consejero por un nuevo plazo estatutario de cinco años de don Miguel del Campo Rodríguez, producido en la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy, ratificar, y en su caso designarlo por el mismo plazo por el que haya sido nombrado consejero de la Sociedad como vocal de la Comisión Delegada, y como vocal de la Comisión de Auditoria por el plazo que le restaba cumplir de su mandato, es decir, hasta el 27 de febrero de 2011.

4.- Habida cuenta la reelección como consejero por un nuevo plazo estatutario de cinco años de don Joaquim Molins Amat, producido en la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy, ratificar, y en su caso designarlo como vocal de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por el plazo que le restaba cumplir de su mandato, es decir, hasta el 27 de febrero de 2011.

Presentes todos ellos en la reunión, han aceptado de forma expresa sus nombramientos, prometiendo desempeñar el cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales.

Las circunstancias personales de todos los nombrados constan recogidas en el acta de la Junta General de Accionistas celebrada hoy.

Tras los nombramientos realizados en la Junta General de Accionistas y Consejo de Administración, el Consejo de Administración y las Comisiones quedan establecidos en la forma siguiente:

Consejo de Administración

Presidente

Casimiro Molins Ribot

Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

Juan Molins Amat

Vicepresidente 2º

D. Francisco Javier Molins López-Rodó

Vocales

Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por D. Joaquín Mª Molins Gil

D. Miguel del Campo Rodríguez

D. Joaquim Molins Amat

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

D. José Antonio Pujante Conesa

Noumea S.A., representada por D. Pablo Molins Amat.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

Foro Familiar Molins S.L., representada por D. Santiago Molins Amat.

Inversora Pedralbes, S.A., representada por Dª Mª Regina Molins López-Rodó

Secretario, no consejero

D. Jorge Molins Amat

Consejera Vicesecretaria

D.ª Ana Mª Molins López-Rodó

Comisión Delegada

Presidente

Juan Molins Amat

Vocales

D. Francisco Javier Molins López-Rodó

Cartera de Inversiones CM. S.A., representada por D. Joaquín Mª Molins Gil

D. Miguel del Campo Rodríguez

Secretario

D. Jorge Molins Amat

Vicesecretaria

Dª Ana Mª Molins López - Rodó

Comisión de Auditoría

Presidente

D. José Antonio Pujante Conesa

Vocales

D. Miguel del Campo Rodríguez

Nouméa, S.A., representada por D. Pablo Molins Amat.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

Foro Familiar Molins, S.L., representada por D. Santiago Molins Amat.

Secretario

D. Jorge Molins Amat

Comisión de Retribuciones y Nombramientos

Presidente

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Vocales

D. Joaquim Molins Amat

D. Francisco Javier Molins López-Rodó

Cartera de Inversiones CM, S.A., representada por D. Joaquim M^a Molins Gil

Secretario

D. Jorge Molins Amat

Delegar en el Consejero Delegado don Juan Molins Amat y en el Secretario no Consejero don Jorge Molins Amat, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente reunión que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes para la validez de los acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil.

Dividendo complementario del ejercicio 2008.

Acordado en la Junta General de Accionistas el pago de dividendo complementario de UN CÉNTIMO DE EURO por acción por los resultados del ejercicio 2008, el Consejo acuerda proceder al pago el próximo 15 de junio actual, junto con el dividendo a cuenta que se aprobará en la presente reunión del Consejo de Administración.

Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de mayo de 2009. Dividendo a cuenta.

Pagar el día 15 de junio de 2009 a todas las acciones de la Sociedad (números 1 al 66.115.670, ambos inclusive), en los Bancos Sabadell Atlántico y Santander Central Hispano de Barcelona, así como en el domicilio social, un dividendo en efectivo de DOCE CÉNTIMOS DE EURO (0,12 €), brutos, por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2009, sobre los que habrá de practicarse, en su caso, la pertinente retención fiscal.

Jorge Molins Amat

Secretario no Consejero del Consejo de Administración

En Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), a 3 de junio de 2009.